



SELLO 4º
40 M^{rs}

AÑO DE
1837.

Esta misma y cuyo nombre expresaron con franqueza; S-
pero: que p^{er} contestar la circular de V. E. Sr. D. Juan de
Ulloa de esta Provincia p^{er} que quise ofrecer mi carta en el
Oficio oficial de la Ciudad de San Fernando, he visto que
las indagaciones convenientes y resulta no existen en este Pueblo
fundacion alguna p^{er} que en esta ciudad destinada a la asisten-
cia de los pobres, lo q^{ue} acordaron con el Sr. D. Juan de
Ulloa en San Fernando, así como el que no pueden pagarse los re-
cursos q^{ue} pueden establecerse en este Pueblo p^{er} atender a los ali-
mentos de aquellos, mediante a q^{ue} el producto del exento q^{ue} se
recolecta en esta ciudad de terrenos realengos y de propios q^{ue}
es el unico arbitrio q^{ue} en la actualidad se reconoce esta destitud
en aprobacion de la Exma. Dignidad Proo. p^{er} el equip-
y fomento de la M. D. Asi lo acordaron y firmaron en
San Fernando, a 15 de Mayo.

C. P.

Ranxaga

Molina

Fernandez

Martinez

Guardia

Guardiola

Guardiola

Guardiola

Antonio Bernal

Guardiola

